



ADJUDICACION DIRECTA ELECTRONICA NACIONAL
AA-50-GYR-050GYR027-N-67-2024 / ADJ 1222 013 24
ADQUISICION DE MATERIAL Y UNIFORMES DEPORTIVOS PARA EL CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL LEON

Acta del procedimiento de Adjudicacion Directa No AA-50-GYR-050GYR027-N-67-2024 / ADJ 1222 013 24, que efectua la Coordinacion de Abastecimiento y Equipamiento del Organismo de Operacion Administrativa Desconcentrada Guanajuato, para la contratacion de la ADQUISICION DE MATERIAL Y UNIFORMES DEPORTIVOS PARA EL CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL LEON

ANTECEDENTES

PRIMERO.- La Coordinacion de Abastecimiento y Equipamiento lleva a cabo la adjudicacion directa, para la contratacion de la ADQUISICION DE MATERIAL Y UNIFORMES DEPORTIVOS PARA EL CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL LEON

SEGUNDO.- Con fundamento en el articulo 134 de la Constitucion Politica de los Estados Unidos Mexicanos, y los articulos 26 fraccion III, 26 bis fraccion II, 28 fraccion I, 40, 41 fraccion V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, se lleva a cabo la presente Adjudicacion Directa AA-50-GYR-050GYR027-N-67-2024 / ADJ 1222 013 24

DESARROLLO DEL EVENTO

UNO.- En la ciudad de Leon, Guanajuato siendo las 12:00 P.M. del dia 04 de Marzo de 2024, expuesto lo anterior, en el Departamento de Adquisicion y Bienes y Contratacion de Servicios de la Coordinacion Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, sito en las calles Suecia esquina con Espana S/N, Fraccionamiento los Paraissos, C.P. 37320, de esta misma ciudad, se reunen los servidores publicos el Cp. Jorge Luis Pantoja Padilla Jefe de la Oficina de Adquisicion de Bienes y Contratacion de Servicios, la Mtra. Agustina Olalde Lastiri Departamento de Adquisicion de Bienes y Contratacion de Servicios y la Lic. Nohemi Patricia Rangel Diaz Coordinacion de Abastecimiento y Equipamiento, y participando los demas servidores publicos que firman al margen y calce de esta acta, procedio a llevar a cabo el procedimiento de adjudicacion directa.

PROPUESTAS

Se recibieron proposiciones presentadas en forma electronica (Compranet), en este acto, con el numero de expediente E-2024-00018568 y el procedimiento P-2023-00017579 de la adjudicacion al rubro, lo siguiente:

Procedimiento AA-50-GYR-050GYR027-N-67-2024

Table with 3 columns: Numero del expediente (E-2024-00018568), Numero de procedimiento de contratacion (AA-50-GYR-050GYR027-N-67-2024), and Estatus del procedimiento de contratacion (EN APERTURA).

Licitantes que han presentado proposicion: 5

Estado: Guardar, Requisitos, Personal, Proposiciones, Acta, Bases, Bitacora de acciones

Validar Contrataciones

Apertura de proposiciones

Comenzar procedimiento

Lista de licitantes participantes

Table with 11 columns: No. Licitante, Nombre, Fecha y hora de consulta, Fecha y hora de envio de proposicion, Fecha y hora de apertura de proposicion, En participacion conjunta, Forma de participacion, Estatus de participacion, Estatus de revision, Acciones. Contains 5 rows of bidder data.



De lo anterior se hace constar que después de registrar la recepción de las propuestas presentadas por los participantes, esta Acta cumple con lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de la Ley.

Acto seguido, y con fundamento en los artículos 35 de la Ley, fracción. III y 48 de su Reglamento, se consignan en la presente acta el total de los precios unitarios sin I.V.A., de las proposiciones, los cuales se enuncian a continuación:

Table with columns: PROVEEDOR, No, GPO, GEN, ESP, DIF, VAR, DESCRIPCION ARTICULO CORTA, UNIDAD PRESENTACION, CANTIDAD, P.U, IMPORTE. It lists various sports equipment items like plastic rings, antennas, and balls with their respective prices and quantities.



Table with columns: PROVEEDOR, No, GPO, GEN, ESP, DIF, VAR, DESCRIPCION ARTICULO CORTA, UNIDAD PRESENTACION, CANTIDAD, P.U, IMPORTE. Contains 30 rows of procurement data for sports equipment like balls and shoes.



PROVEEDOR	No	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN ARTICULO CORTA	UNIDAD PRESENTACIÓN	CANTIDAD	P.U	IMPORTE
							POR FIBA.				
COMERCIALIZADORA REMOVE CENTRAL SA DE CV	10	130	107	1344	00	02	BALON BASQUETBOL DEL NUMERO 7 ELABORADO EN PIEL SINTETICA, AVALADO POR FIBA.	PZA	5	\$1,748.00	\$8,740.00
COMERCIALIZADORA REMOVE CENTRAL SA DE CV	11	130	111	0043	00	02	BANDERINES CORNER PARA FUTBOL FABRICADOS CON POSTES DE ALUMINIO DE 150CM, BANDERA DE 34X33CM MATERIAL DE TELA IMPERMEABLE, 4 UNIDADES COLOR AMARILLO.	JGO	1	\$334.40	\$334.40
NICOLAS FLORES VALDIVIA	11	130	111	0043	00	02	BANDERINES CORNER PARA FUTBOL FABRICADOS CON POSTES DE ALUMINIO DE 150CM, BANDERA DE 34X33CM MATERIAL DE TELA IMPERMEABLE, 4 UNIDADES COLOR AMARILLO.	JGO	1	\$1,040.00	\$1,040.00
ELVIA GUTIERREZ GASCA	11	130	111	0043	00	02	BANDERINES CORNER PARA FUTBOL FABRICADOS CON POSTES DE ALUMINIO DE 150CM, BANDERA DE 34X33CM MATERIAL DE TELA IMPERMEABLE, 4 UNIDADES COLOR AMARILLO.	JGO	1	\$1,119.00	\$1,119.00
EDILBERTO MUÑOZ ONTIVEROS	11	130	111	0043	00	02	BANDERINES CORNER PARA FUTBOL FABRICADOS CON POSTES DE ALUMINIO DE 150CM, BANDERA DE 34X33CM MATERIAL DE TELA IMPERMEABLE, 4 UNIDADES COLOR AMARILLO.	JGO	1	\$1,200.00	\$1,200.00
DEPORTES Y REGALOS SAMAR SA DE CV	11	130	111	0043	00	02	BANDERINES CORNER PARA FUTBOL FABRICADOS CON POSTES DE ALUMINIO DE 150CM, BANDERA DE 34X33CM MATERIAL DE TELA IMPERMEABLE, 4 UNIDADES COLOR AMARILLO.	JGO	1	\$2,000.00	\$2,000.00
NICOLAS FLORES VALDIVIA	12	130	134	0038	00	02	BOMBA MANUAL PARA INFLAR BALONES, CILINDRO FABRICADO EN ACERO, MANGUERA DE HULE Y VALVULA PLASTICA, BASE CON PEDAL PARA APOYO, MANGO Y BASE DE POLIPROPILENO.	PZA	8	\$163.00	\$1,304.00
ELVIA GUTIERREZ GASCA	12	130	134	0038	00	02	BOMBA MANUAL PARA INFLAR BALONES, CILINDRO FABRICADO EN ACERO, MANGUERA DE HULE Y VALVULA PLASTICA, BASE CON PEDAL PARA APOYO, MANGO Y BASE DE POLIPROPILENO.	PZA	8	\$175.00	\$1,400.00
EDILBERTO MUÑOZ ONTIVEROS	12	130	134	0038	00	02	BOMBA MANUAL PARA INFLAR BALONES, CILINDRO FABRICADO EN ACERO, MANGUERA DE HULE Y VALVULA PLASTICA, BASE CON PEDAL PARA APOYO, MANGO Y BASE DE POLIPROPILENO.	PZA	8	\$189.00	\$1,512.00
COMERCIALIZADORA REMOVE CENTRAL SA DE CV	12	130	134	0038	00	02	BOMBA MANUAL PARA INFLAR BALONES, CILINDRO FABRICADO EN ACERO, MANGUERA DE HULE Y VALVULA PLASTICA, BASE CON PEDAL PARA APOYO, MANGO Y BASE DE POLIPROPILENO.	PZA	8	\$273.60	\$2,188.80
DEPORTES Y REGALOS SAMAR SA DE CV	12	130	134	0038	00	02	BOMBA MANUAL PARA INFLAR BALONES, CILINDRO FABRICADO EN ACERO, MANGUERA DE HULE Y VALVULA PLASTICA, BASE CON PEDAL PARA APOYO, MANGO Y BASE DE POLIPROPILENO.	PZA	8	\$300.00	\$2,400.00
NICOLAS FLORES VALDIVIA	13	130	134	0046	00	02	BOMBA PARA INFLAR CON ACUMULADOR DE AIRE Y MANOMETRO QUE PERMITE TENER UNA DEPOSITO DE AIRE CONTINUO Y MANOMETRO QUE PERMITE CONTROLAR LA CANTIDAD DE AIRE QUE SE INTRODUCE. FABRICADO EN METAL.	PZA	1	\$240.00	\$240.00
ELVIA GUTIERREZ GASCA	13	130	134	0046	00	02	BOMBA PARA INFLAR CON ACUMULADOR DE AIRE Y MANOMETRO QUE PERMITE TENER UNA DEPOSITO DE AIRE CONTINUO Y MANOMETRO QUE PERMITE CONTROLAR LA CANTIDAD DE AIRE QUE SE INTRODUCE. FABRICADO EN METAL.	PZA	1	\$260.00	\$260.00
EDILBERTO MUÑOZ ONTIVEROS	13	130	134	0046	00	02	BOMBA PARA INFLAR CON ACUMULADOR DE AIRE Y MANOMETRO QUE PERMITE TENER UNA DEPOSITO DE AIRE CONTINUO Y MANOMETRO QUE PERMITE CONTROLAR LA CANTIDAD DE AIRE QUE SE INTRODUCE. FABRICADO EN METAL.	PZA	1	\$280.00	\$280.00
COMERCIALIZADORA REMOVE CENTRAL SA DE CV	13	130	134	0046	00	02	BOMBA PARA INFLAR CON ACUMULADOR DE AIRE Y MANOMETRO QUE PERMITE TENER UNA DEPOSITO DE AIRE CONTINUO Y MANOMETRO QUE PERMITE CONTROLAR LA CANTIDAD DE AIRE QUE SE INTRODUCE. FABRICADO EN METAL.	PZA	1	\$425.60	\$425.60
DEPORTES Y REGALOS SAMAR SA DE CV	13	130	134	0046	00	02	BOMBA PARA INFLAR CON ACUMULADOR DE AIRE Y MANOMETRO QUE PERMITE TENER UNA DEPOSITO DE AIRE CONTINUO Y MANOMETRO QUE PERMITE CONTROLAR LA CANTIDAD DE AIRE QUE SE INTRODUCE. FABRICADO EN METAL.	PZA	1	\$3,544.00	\$3,544.00
DEPORTES Y REGALOS SAMAR SA DE CV	14	130	190	0054	00	00	CARETA ABIERTA DE TAEKWONDO, EQUIPO DE PROTECCION DE CABEZA; 95% ESPUMA COMPRIMIDA Y 5% CONTACTEL. COLOR	PZA	5	\$531.30	\$2,656.50



PROVEEDOR	No	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN ARTICULO CORTA	UNIDAD PRESENTACIÓN	CANTIDAD	P.U	IMPORTE
							ROJO-AZUL. TAMAÑOS: S (50-53 CM), M (54-56 CM), L (57-60 CM).				
NICOLAS FLORES VALDIVIA	14	130	190	0054	00	00	CARETA ABIERTA DE TAEKWONDO, EQUIPO DE PROTECCION DE CABEZA; 95% ESPUMA COMPRIMIDA Y 5% CONTACTEL. COLOR ROJO-AZUL. TAMAÑOS: S (50-53 CM), M (54-56 CM), L (57-60 CM).	PZA	5	\$695.00	\$3,475.00
ELVIA GUTIERREZ GASCA	14	130	190	0054	00	00	CARETA ABIERTA DE TAEKWONDO, EQUIPO DE PROTECCION DE CABEZA; 95% ESPUMA COMPRIMIDA Y 5% CONTACTEL. COLOR ROJO-AZUL. TAMAÑOS: S (50-53 CM), M (54-56 CM), L (57-60 CM).	PZA	5	\$745.00	\$3,725.00
EDILBERTO MUÑOZ ONTIVEROS	14	130	190	0054	00	00	CARETA ABIERTA DE TAEKWONDO, EQUIPO DE PROTECCION DE CABEZA; 95% ESPUMA COMPRIMIDA Y 5% CONTACTEL. COLOR ROJO-AZUL. TAMAÑOS: S (50-53 CM), M (54-56 CM), L (57-60 CM).	PZA	5	\$790.00	\$3,950.00
COMERCIALIZADORA REMOVE CENTRAL SA DE CV	14	130	190	0054	00	00	CARETA ABIERTA DE TAEKWONDO, EQUIPO DE PROTECCION DE CABEZA; 95% ESPUMA COMPRIMIDA Y 5% CONTACTEL. COLOR ROJO-AZUL. TAMAÑOS: S (50-53 CM), M (54-56 CM), L (57-60 CM).	PZA	5	\$881.60	\$4,408.00
COMERCIALIZADORA REMOVE CENTRAL SA DE CV	15	130	237	0075	00	02	TATAMI (PISO DE TAEKWONDO) : PISO PARA ENTRENAMIENTO Y COMPETENCIA; ENSAMBLAJE DE 1 X 1 M Y 2 CM DE GROSOR. DOBLE VISTA EN COLOR AZUL Y ROJO AVALADOR POR LA WT (WORLD TAEKWONDO) FABRICADO EN MATERIALES SINTETICOS.	PZA	10	\$182.40	\$1,824.00
NICOLAS FLORES VALDIVIA	15	130	237	0075	00	02	TATAMI (PISO DE TAEKWONDO) : PISO PARA ENTRENAMIENTO Y COMPETENCIA; ENSAMBLAJE DE 1 X 1 M Y 2 CM DE GROSOR. DOBLE VISTA EN COLOR AZUL Y ROJO AVALADOR POR LA WT (WORLD TAEKWONDO) FABRICADO EN MATERIALES SINTETICOS.	PZA	10	\$335.00	\$3,350.00
ELVIA GUTIERREZ GASCA	15	130	237	0075	00	02	TATAMI (PISO DE TAEKWONDO) : PISO PARA ENTRENAMIENTO Y COMPETENCIA; ENSAMBLAJE DE 1 X 1 M Y 2 CM DE GROSOR. DOBLE VISTA EN COLOR AZUL Y ROJO AVALADOR POR LA WT (WORLD TAEKWONDO) FABRICADO EN MATERIALES SINTETICOS.	PZA	10	\$365.00	\$3,650.00
EDILBERTO MUÑOZ ONTIVEROS	15	130	237	0075	00	02	TATAMI (PISO DE TAEKWONDO) : PISO PARA ENTRENAMIENTO Y COMPETENCIA; ENSAMBLAJE DE 1 X 1 M Y 2 CM DE GROSOR. DOBLE VISTA EN COLOR AZUL Y ROJO AVALADOR POR LA WT (WORLD TAEKWONDO) FABRICADO EN MATERIALES SINTETICOS.	PZA	10	\$378.00	\$3,780.00
DEPORTES Y REGALOS SAMAR SA DE CV	15	130	237	0075	00	02	TATAMI (PISO DE TAEKWONDO) : PISO PARA ENTRENAMIENTO Y COMPETENCIA; ENSAMBLAJE DE 1 X 1 M Y 2 CM DE GROSOR. DOBLE VISTA EN COLOR AZUL Y ROJO AVALADOR POR LA WT (WORLD TAEKWONDO) FABRICADO EN MATERIALES SINTETICOS.	PZA	10	\$685.00	\$6,850.00
NICOLAS FLORES VALDIVIA	16	130	258	0541	02	01	COLLARINES TIPO: THOMAS RIGIDO, PARA EVITAR LA FLEXION DORSAL Y VENTRAL DE LA COLUMNA CERVICAL, ELABORADO EN TERMOPLASTICO, RIBETES DE LA CIRCUNFERENCIA SUPERIOR E INFERIOR, CUBIERTO DE HULE ESPUMA CON APOYO EN MENTON, CON SISTEMA	PZA	1	\$445.00	\$445.00
ELVIA GUTIERREZ GASCA	16	130	258	0541	02	01	COLLARINES TIPO: THOMAS RIGIDO, PARA EVITAR LA FLEXION DORSAL Y VENTRAL DE LA COLUMNA CERVICAL, ELABORADO EN TERMOPLASTICO, RIBETES DE LA CIRCUNFERENCIA SUPERIOR E INFERIOR, CUBIERTO DE HULE ESPUMA CON APOYO EN MENTON, CON SISTEMA	PZA	1	\$475.00	\$475.00
EDILBERTO MUÑOZ ONTIVEROS	16	130	258	0541	02	01	COLLARINES TIPO: THOMAS RIGIDO, PARA EVITAR LA FLEXION DORSAL Y VENTRAL DE LA COLUMNA CERVICAL, ELABORADO EN TERMOPLASTICO, RIBETES DE LA CIRCUNFERENCIA SUPERIOR E INFERIOR, CUBIERTO DE HULE ESPUMA CON APOYO EN MENTON, CON SISTEMA	PZA	1	\$490.00	\$490.00
COMERCIALIZADORA REMOVE CENTRAL SA DE CV	16	130	258	0541	02	01	COLLARINES TIPO: THOMAS RIGIDO, PARA EVITAR LA FLEXION DORSAL Y VENTRAL DE LA COLUMNA CERVICAL, ELABORADO EN TERMOPLASTICO, RIBETES DE LA CIRCUNFERENCIA SUPERIOR E INFERIOR, CUBIERTO DE HULE ESPUMA CON APOYO EN MENTON, CON SISTEMA	PZA	1	\$744.80	\$744.80
NICOLAS FLORES VALDIVIA	17	130	258	0632	02	01	COLLARINES TIPO: FILADELFIA EVITA MOVIMIENTOS DE FLEXION DORSAL,	PZA	2	\$650.00	\$1,300.00



PROVEEDOR	No	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION ARTICULO CORTA	UNIDAD PRESENTACION	CANTIDAD	P.U	IMPORTE
							VENTRAL Y LATERALES. ELABORADO EN ESPUMA PLASTICA, BIVALVO, CON ORIFICIOS PARA VENTILACION, EN LA PARTE DORSAL Y EN LA VENTRAL, ABERTURA TRAQUEAL CON MARCO				
ELVIA GUTIERREZ GASCA	17	130	258	0632	02	01	COLLARINES TIPO :FILADEFIA EVITA MOVIMIENTOS DE FLEXION DORSAL, VENTRAL Y LATERALES. ELABORADO EN ESPUMA PLASTICA, BIVALVO, CON ORIFICIOS PARA VENTILACION, EN LA PARTE DORSAL Y EN LA VENTRAL, ABERTURA TRAQUEAL CON MARCO	PZA	2	\$695.00	\$1,390.00
EDILBERTO MUÑOZ ONTIVEROS	17	130	258	0632	02	01	COLLARINES TIPO :FILADEFIA EVITA MOVIMIENTOS DE FLEXION DORSAL, VENTRAL Y LATERALES. ELABORADO EN ESPUMA PLASTICA, BIVALVO, CON ORIFICIOS PARA VENTILACION, EN LA PARTE DORSAL Y EN LA VENTRAL, ABERTURA TRAQUEAL CON MARCO	PZA	2	\$713.00	\$1,426.00
COMERCIALIZADORA REMOVE CENTRAL SA DE CV	17	130	258	0632	02	01	COLLARINES TIPO :FILADEFIA EVITA MOVIMIENTOS DE FLEXION DORSAL, VENTRAL Y LATERALES. ELABORADO EN ESPUMA PLASTICA, BIVALVO, CON ORIFICIOS PARA VENTILACION, EN LA PARTE DORSAL Y EN LA VENTRAL, ABERTURA TRAQUEAL CON MARCO	PZA	2	\$1,216.00	\$2,432.00
NICOLAS FLORES VALDIVIA	18	130	260	0125	00	00	PLATO TORTUGA CONO ENTRENAMIENTO, PATO TORTUGA 20 CMS PARA ENTRENAMIENTO, ELABORADO EN PVC, CON UN ALTO DE 5 CM Y DE ANCHO DE 20 CM.	PZA	150	\$11.05	\$1,657.50
DEPORTES Y REGALOS SAMAR SA DE CV	18	130	260	0125	00	00	PLATO TORTUGA CONO ENTRENAMIENTO, PATO TORTUGA 20 CMS PARA ENTRENAMIENTO, ELABORADO EN PVC, CON UN ALTO DE 5 CM Y DE ANCHO DE 20 CM.	PZA	150	\$11.50	\$1,725.00
ELVIA GUTIERREZ GASCA	18	130	260	0125	00	00	PLATO TORTUGA CONO ENTRENAMIENTO, PATO TORTUGA 20 CMS PARA ENTRENAMIENTO, ELABORADO EN PVC, CON UN ALTO DE 5 CM Y DE ANCHO DE 20 CM.	PZA	150	\$12.00	\$1,800.00
EDILBERTO MUÑOZ ONTIVEROS	18	130	260	0125	00	00	PLATO TORTUGA CONO ENTRENAMIENTO, PATO TORTUGA 20 CMS PARA ENTRENAMIENTO, ELABORADO EN PVC, CON UN ALTO DE 5 CM Y DE ANCHO DE 20 CM.	PZA	150	\$15.60	\$2,340.00
COMERCIALIZADORA REMOVE CENTRAL SA DE CV	18	130	260	0125	00	00	PLATO TORTUGA CONO ENTRENAMIENTO, PATO TORTUGA 20 CMS PARA ENTRENAMIENTO, ELABORADO EN PVC, CON UN ALTO DE 5 CM Y DE ANCHO DE 20 CM.	PZA	150	\$22.80	\$3,420.00
COMERCIALIZADORA REMOVE CENTRAL SA DE CV	19	130	260	0158	00	00	CONO DE SEÑALIZACIÓN, SIN BANDA DE 70 CM. FABRICADO EN PVC DE ALTA RESISTENCIA (INDEFORMABLE) CON PROTECCION UV CONTRA EL SOL. TIENE UNA BASE REFORZADA PARA MAYOR DURABILIDAD. ALTURA TOTAL 70 CM.	PZA	5	\$380.00	\$1,900.00
NICOLAS FLORES VALDIVIA	19	130	260	0158	00	00	CONO DE SEÑALIZACIÓN, SIN BANDA DE 70 CM. FABRICADO EN PVC DE ALTA RESISTENCIA (INDEFORMABLE) CON PROTECCION UV CONTRA EL SOL. TIENE UNA BASE REFORZADA PARA MAYOR DURABILIDAD. ALTURA TOTAL 70 CM.	PZA	5	\$620.00	\$3,100.00
EDILBERTO MUÑOZ ONTIVEROS	19	130	260	0158	00	00	CONO DE SEÑALIZACIÓN, SIN BANDA DE 70 CM. FABRICADO EN PVC DE ALTA RESISTENCIA (INDEFORMABLE) CON PROTECCION UV CONTRA EL SOL. TIENE UNA BASE REFORZADA PARA MAYOR DURABILIDAD. ALTURA TOTAL 70 CM.	PZA	5	\$670.00	\$3,350.00
ELVIA GUTIERREZ GASCA	19	130	260	0158	00	00	CONO DE SEÑALIZACIÓN, SIN BANDA DE 70 CM. FABRICADO EN PVC DE ALTA RESISTENCIA (INDEFORMABLE) CON PROTECCION UV CONTRA EL SOL. TIENE UNA BASE REFORZADA PARA MAYOR DURABILIDAD. ALTURA TOTAL 70 CM.	PZA	5	\$670.00	\$3,350.00
COMERCIALIZADORA REMOVE CENTRAL SA DE CV	20	130	262	0156	00	02	CRONOMETRO CON 3 FILAS, 30 MEMORIAS PARA TIEMPOS DE VUELTA Y PARCIALES, CON TEMPORALIZADOR CUENTA ATR AS, ALARMA HORA Y CALENDARIO, IMPERMEABLE, ANTINIEBLA, FABRICADO EN PLASTICO RESISTENTE.	PZA	5	\$577.60	\$2,888.00
NICOLAS FLORES VALDIVIA	20	130	262	0156	00	02	CRONOMETRO CON 3 FILAS, 30 MEMORIAS PARA TIEMPOS DE VUELTA Y PARCIALES, CON TEMPORALIZADOR CUENTA ATR AS, ALARMA HORA Y CALENDARIO, IMPERMEABLE, ANTINIEBLA, FABRICADO EN PLASTICO RESISTENTE.	PZA	5	\$750.00	\$3,750.00
ELVIA GUTIERREZ GASCA	20	130	262	0156	00	02	CRONOMETRO CON 3 FILAS, 30 MEMORIAS PARA TIEMPOS DE VUELTA Y PARCIALES, CON TEMPORALIZADOR CUENTA ATR AS, ALARMA HORA Y CALENDARIO, IMPERMEABLE, ANTINIEBLA, FABRICADO EN PLASTICO	PZA	5	\$779.00	\$3,895.00



PROVEEDOR	No	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN ARTICULO CORTA	UNIDAD PRESENTACIÓN	CANTIDAD	P.U	IMPORTE
EDILBERTO MUÑOZ ONTIVEROS	20	130	262	0156	00	02	RESISTENTE. CRONOMETRO CON 3 FILAS, 30 MEMORIAS PARA TIEMPOS DE VUELTA Y PARCIALES, CON TEMPORALIZADOR CUENTA ATRAS, ALARMA HORA Y CALENDARIO, IMPERMEABLE, ANTINEBLA, FABRICADO EN PLASTICO RESISTENTE.	PZA	5	\$795.00	\$3,975.00
DEPORTES Y REGALOS SAMAR SA DE CV	20	130	262	0156	00	02	CRONOMETRO CON 3 FILAS, 30 MEMORIAS PARA TIEMPOS DE VUELTA Y PARCIALES, CON TEMPORALIZADOR CUENTA ATRAS, ALARMA HORA Y CALENDARIO, IMPERMEABLE, ANTINEBLA, FABRICADO EN PLASTICO RESISTENTE.	PZA	5	\$1,075.20	\$5,376.00
NICOLAS FLORES VALDIVIA	21	130	265	0104	00	02	CUERDA PARA SALTAR CON MANIJAS DE MADERA Y FABRICADA EN CUERO SINTETICO, TAMAÑO DE 2MT DE LARGO.	PZA	15	\$192.00	\$2,880.00
ELVIA GUTIERREZ GASCA	21	130	265	0104	00	02	CUERDA PARA SALTAR CON MANIJAS DE MADERA Y FABRICADA EN CUERO SINTETICO, TAMAÑO DE 2MT DE LARGO.	PZA	15	\$205.00	\$3,075.00
DEPORTES Y REGALOS SAMAR SA DE CV	21	130	265	0104	00	02	CUERDA PARA SALTAR CON MANIJAS DE MADERA Y FABRICADA EN CUERO SINTETICO, TAMAÑO DE 2MT DE LARGO.	PZA	15	\$212.85	\$3,192.75
EDILBERTO MUÑOZ ONTIVEROS	21	130	265	0104	00	02	CUERDA PARA SALTAR CON MANIJAS DE MADERA Y FABRICADA EN CUERO SINTETICO, TAMAÑO DE 2MT DE LARGO.	PZA	15	\$218.00	\$3,270.00
COMERCIALIZADORA REMOVE CENTRAL SA DE CV	21	130	265	0104	00	02	CUERDA PARA SALTAR CON MANIJAS DE MADERA Y FABRICADA EN CUERO SINTETICO, TAMAÑO DE 2MT DE LARGO.	PZA	15	\$258.40	\$3,876.00
COMERCIALIZADORA REMOVE CENTRAL SA DE CV	22	130	265	0153	00	02	CUERDA PARA SALTAR DE GIMNASIA EN PIOLA DE POLIPROPILENO, DE 2.5 MTS DE LARGO, CON MANGOS ANTIDESLIZANTE.	PZA	15	\$76.00	\$1,140.00
NICOLAS FLORES VALDIVIA	22	130	265	0153	00	02	CUERDA PARA SALTAR DE GIMNASIA EN PIOLA DE POLIPROPILENO, DE 2.5 MTS DE LARGO, CON MANGOS ANTIDESLIZANTE.	PZA	15	\$92.00	\$1,380.00
ELVIA GUTIERREZ GASCA	22	130	265	0153	00	02	CUERDA PARA SALTAR DE GIMNASIA EN PIOLA DE POLIPROPILENO, DE 2.5 MTS DE LARGO, CON MANGOS ANTIDESLIZANTE.	PZA	15	\$98.00	\$1,470.00
EDILBERTO MUÑOZ ONTIVEROS	22	130	265	0153	00	02	CUERDA PARA SALTAR DE GIMNASIA EN PIOLA DE POLIPROPILENO, DE 2.5 MTS DE LARGO, CON MANGOS ANTIDESLIZANTE.	PZA	15	\$105.00	\$1,575.00
DEPORTES Y REGALOS SAMAR SA DE CV	22	130	265	0153	00	02	CUERDA PARA SALTAR DE GIMNASIA EN PIOLA DE POLIPROPILENO, DE 2.5 MTS DE LARGO, CON MANGOS ANTIDESLIZANTE.	PZA	15	\$115.00	\$1,725.00
DEPORTES Y REGALOS SAMAR SA DE CV	23	130	290	0145	00	01	DISCOS NUMERADOS PARA NATACION, SUMERGIBLES, DE 10 CM DE DIAMETRO. SET CON 6 PIEZAS EN DIVERSOS COLORES.	SET	10	\$305.00	\$3,050.00
NICOLAS FLORES VALDIVIA	24	130	430	0013	00	02	TUBO FLOTADOR PARA NATACION, ELABORADO EN HULE ESPUMA DE 2 M DE LARGO POR 7 CM DE DIAMETRO.	PZA	135	\$58.00	\$7,830.00
ELVIA GUTIERREZ GASCA	24	130	430	0013	00	02	TUBO FLOTADOR PARA NATACION, ELABORADO EN HULE ESPUMA DE 2 M DE LARGO POR 7 CM DE DIAMETRO.	PZA	135	\$62.00	\$8,370.00
EDILBERTO MUÑOZ ONTIVEROS	24	130	430	0013	00	02	TUBO FLOTADOR PARA NATACION, ELABORADO EN HULE ESPUMA DE 2 M DE LARGO POR 7 CM DE DIAMETRO.	PZA	135	\$67.00	\$9,045.00
DEPORTES Y REGALOS SAMAR SA DE CV	24	130	430	0013	00	02	TUBO FLOTADOR PARA NATACION, ELABORADO EN HULE ESPUMA DE 2 M DE LARGO POR 7 CM DE DIAMETRO.	PZA	135	\$105.00	\$14,175.00
COMERCIALIZADORA REMOVE CENTRAL SA DE CV	24	130	430	0013	00	02	TUBO FLOTADOR PARA NATACION, ELABORADO EN HULE ESPUMA DE 2 M DE LARGO POR 7 CM DE DIAMETRO.	PZA	135	\$114.00	\$15,390.00
DEPORTES Y REGALOS SAMAR SA DE CV	25	130	430	0021	00	02	CAMILLA FLOTANTE Y MARINERA DE POLIETILENO ANTISUMERGIBLE. (LARGO X ANCHO X FONDO): 184 X 41 X 5 CM.	PZA	1	\$3,700.00	\$3,700.00
NICOLAS FLORES VALDIVIA	25	130	430	0021	00	02	CAMILLA FLOTANTE Y MARINERA DE POLIETILENO ANTISUMERGIBLE. (LARGO X ANCHO X FONDO): 184 X 41 X 5 CM.	PZA	1	\$8,890.00	\$8,890.00
ELVIA GUTIERREZ GASCA	25	130	430	0021	00	02	CAMILLA FLOTANTE Y MARINERA DE POLIETILENO ANTISUMERGIBLE. (LARGO X ANCHO X FONDO): 184 X 41 X 5 CM.	PZA	1	\$9,800.00	\$9,800.00
EDILBERTO MUÑOZ ONTIVEROS	25	130	430	0021	00	02	CAMILLA FLOTANTE Y MARINERA DE POLIETILENO ANTISUMERGIBLE. (LARGO X ANCHO X FONDO): 184 X 41 X 5 CM.	PZA	1	\$10,000.00	\$10,000.00
DEPORTES Y REGALOS SAMAR SA DE CV	26	130	441	0036	00	02	GARROCHA O PERTIGA FABRICADA DE FIBRA DE VIDRIO O FIBRA DE CARBONO, LONGITUD DE 487CM Y UN PESO DE 2KG.	PZA	1	\$3,020.00	\$3,020.00
COMERCIALIZADORA REMOVE CENTRAL SA DE CV	27	130	622	0011	00	02	MEDALLA PRIMER LUGAR, MEDALLA DE METAL DORADO TIPO TUMBAGA O SIMILAR, FRENTE EN RELIEVE RELATIVO A PRIMER LUGAR Y LISTON PARA COLGAR.	PZA	135	\$42.56	\$5,745.60
DEPORTES Y REGALOS SAMAR SA DE CV	27	130	622	0011	00	02	MEDALLA PRIMER LUGAR, MEDALLA DE METAL DORADO TIPO TUMBAGA O SIMILAR, FRENTE EN RELIEVE RELATIVO A PRIMER LUGAR Y LISTON PARA COLGAR.	PZA	135	\$44.50	\$6,007.50
NICOLAS FLORES VALDIVIA	27	130	622	0011	00	02	MEDALLA PRIMER LUGAR, MEDALLA DE METAL DORADO TIPO TUMBAGA O SIMILAR,	PZA	135	\$60.00	\$8,100.00



PROVEEDOR	No	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION ARTICULO CORTA	UNIDAD PRESENTACION	CANTIDAD	P.U	IMPORTE
							FRENTE EN RELIEVE RELATIVO A PRIMER LUGAR Y LISTON PARA COLGAR.				
ELVIA GUTIERREZ GASCA	27	130	622	0011	00	02	MEDALLA PRIMER LUGAR, MEDALLA DE METAL DORADO TIPO TUMBAGA O SIMILAR, FRENTE EN RELIEVE RELATIVO A PRIMER LUGAR Y LISTON PARA COLGAR.	PZA	135	\$64.00	\$8,640.00
EDILBERTO MUÑOZ ONTIVEROS	27	130	622	0011	00	02	MEDALLA PRIMER LUGAR, MEDALLA DE METAL DORADO TIPO TUMBAGA O SIMILAR, FRENTE EN RELIEVE RELATIVO A PRIMER LUGAR Y LISTON PARA COLGAR.	PZA	135	\$68.00	\$9,180.00
COMERCIALIZADORA REMOVE CENTRAL SA DE CV	28	130	622	0029	00	02	MEDALLA SEGUNDO LUGAR, MEDALLA DE METAL PLATEADO TIPO TUMBAGA O SIMILAR, FRENTE RELATIVO A SEGUNDO LUGAR Y LISTON PARA COLGAR.	PZA	135	\$42.56	\$5,745.60
DEPORTES Y REGALOS SAMAR SA DE CV	28	130	622	0029	00	02	MEDALLA SEGUNDO LUGAR, MEDALLA DE METAL PLATEADO TIPO TUMBAGA O SIMILAR, FRENTE RELATIVO A SEGUNDO LUGAR Y LISTON PARA COLGAR.	PZA	135	\$44.50	\$6,007.50
NICOLAS FLORES VALDIVIA	28	130	622	0029	00	02	MEDALLA SEGUNDO LUGAR, MEDALLA DE METAL PLATEADO TIPO TUMBAGA O SIMILAR, FRENTE RELATIVO A SEGUNDO LUGAR Y LISTON PARA COLGAR.	PZA	135	\$60.00	\$8,100.00
ELVIA GUTIERREZ GASCA	28	130	622	0029	00	02	MEDALLA SEGUNDO LUGAR, MEDALLA DE METAL PLATEADO TIPO TUMBAGA O SIMILAR, FRENTE RELATIVO A SEGUNDO LUGAR Y LISTON PARA COLGAR.	PZA	135	\$64.00	\$8,640.00
EDILBERTO MUÑOZ ONTIVEROS	28	130	622	0029	00	02	MEDALLA SEGUNDO LUGAR, MEDALLA DE METAL PLATEADO TIPO TUMBAGA O SIMILAR, FRENTE RELATIVO A SEGUNDO LUGAR Y LISTON PARA COLGAR.	PZA	135	\$68.00	\$9,180.00
COMERCIALIZADORA REMOVE CENTRAL SA DE CV	29	130	622	0037	00	02	MEDALLA TERCER LUGAR, MEDALLA DE METAL COBRE TIPO TUMBAGA O SIMILAR, FRENTE RELATIVO A TERCER LUGAR Y LISTON PARA COLGAR.	PZA	135	\$42.56	\$5,745.60
DEPORTES Y REGALOS SAMAR SA DE CV	29	130	622	0037	00	02	MEDALLA TERCER LUGAR, MEDALLA DE METAL COBRE TIPO TUMBAGA O SIMILAR, FRENTE RELATIVO A TERCER LUGAR Y LISTON PARA COLGAR.	PZA	135	\$44.50	\$6,007.50
NICOLAS FLORES VALDIVIA	29	130	622	0037	00	02	MEDALLA TERCER LUGAR, MEDALLA DE METAL COBRE TIPO TUMBAGA O SIMILAR, FRENTE RELATIVO A TERCER LUGAR Y LISTON PARA COLGAR.	PZA	135	\$60.00	\$8,100.00
ELVIA GUTIERREZ GASCA	29	130	622	0037	00	02	MEDALLA TERCER LUGAR, MEDALLA DE METAL COBRE TIPO TUMBAGA O SIMILAR, FRENTE RELATIVO A TERCER LUGAR Y LISTON PARA COLGAR.	PZA	135	\$64.00	\$8,640.00
EDILBERTO MUÑOZ ONTIVEROS	29	130	622	0037	00	02	MEDALLA TERCER LUGAR, MEDALLA DE METAL COBRE TIPO TUMBAGA O SIMILAR, FRENTE RELATIVO A TERCER LUGAR Y LISTON PARA COLGAR.	PZA	135	\$68.00	\$9,180.00
COMERCIALIZADORA REMOVE CENTRAL SA DE CV	30	130	628	0015	00	02	MEGAFONO.- MEGAFONO 20-30 W DE POTENCIA, CON BATERIA DE LITIO RECARGABLE, CORREA DE MUÑECA, CONTROL DE VOLUMEN, FUNCIONES DE PARLANTE, GRABADORA, SIRENA Y CON CONTROL DE VOLUMEN.	PZA	3	\$910.48	\$2,731.44
NICOLAS FLORES VALDIVIA	30	130	628	0015	00	02	MEGAFONO.- MEGAFONO 20-30 W DE POTENCIA, CON BATERIA DE LITIO RECARGABLE, CORREA DE MUÑECA, CONTROL DE VOLUMEN, FUNCIONES DE PARLANTE, GRABADORA, SIRENA Y CON CONTROL DE VOLUMEN.	PZA	3	\$1,200.00	\$3,600.00
ELVIA GUTIERREZ GASCA	30	130	628	0015	00	02	MEGAFONO.- MEGAFONO 20-30 W DE POTENCIA, CON BATERIA DE LITIO RECARGABLE, CORREA DE MUÑECA, CONTROL DE VOLUMEN, FUNCIONES DE PARLANTE, GRABADORA, SIRENA Y CON CONTROL DE VOLUMEN.	PZA	3	\$1,250.00	\$3,750.00
EDILBERTO MUÑOZ ONTIVEROS	30	130	628	0015	00	02	MEGAFONO.- MEGAFONO 20-30 W DE POTENCIA, CON BATERIA DE LITIO RECARGABLE, CORREA DE MUÑECA, CONTROL DE VOLUMEN, FUNCIONES DE PARLANTE, GRABADORA, SIRENA Y CON CONTROL DE VOLUMEN.	PZA	3	\$1,320.00	\$3,960.00
DEPORTES Y REGALOS SAMAR SA DE CV	31	130	758	0058	00	02	PULL BOY. FLOTADOR. 20 CM DE DIAMETRO, HECHO DE MATERIAL ETILENO ACETATO DE VINILO.	PZA	20	\$139.00	\$2,780.00
ELVIA GUTIERREZ GASCA	31	130	758	0058	00	02	PULL BOY. FLOTADOR. 20 CM DE DIAMETRO, HECHO DE MATERIAL ETILENO ACETATO DE VINILO.	PZA	20	\$150.00	\$3,000.00
NICOLAS FLORES VALDIVIA	31	130	758	0058	00	02	PULL BOY. FLOTADOR. 20 CM DE DIAMETRO, HECHO DE MATERIAL ETILENO ACETATO DE VINILO.	PZA	20	\$150.00	\$3,000.00
EDILBERTO MUÑOZ ONTIVEROS	31	130	758	0058	00	02	PULL BOY. FLOTADOR. 20 CM DE DIAMETRO, HECHO DE MATERIAL ETILENO ACETATO DE VINILO.	PZA	20	\$170.00	\$3,400.00
COMERCIALIZADORA REMOVE	31	130	758	0058	00	02	PULL BOY. FLOTADOR. 20 CM DE DIAMETRO,	PZA	20	\$255.36	\$5,107.20

IMSS



PROVEEDOR	Nº	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN ARTICULO CORTA	UNIDAD PRESENTACIÓN	CANTIDAD	P.U	IMPORTE
CENTRAL SA DE CV							HECHO DE MATERIAL ETILENO ACETATO DE VINILO.				
DEPORTES Y REGALOS SAMAR SA DE CV	32	130	780	0043	00	02	JUEGO DE REDES PARA PORTERIA DE FUTBOL SOCCER FABRICADA DE NYLON Y POLIETILENO 3MM, TEJIDA A CUADROS DE 10CM, MEDIDAS DE 2.50MT X 7.50MT.	PZA	2	\$1,315.00	\$2,630.00
NICOLAS FLORES VALDIVIA	32	130	780	0043	00	02	JUEGO DE REDES PARA PORTERIA DE FUTBOL SOCCER FABRICADA DE NYLON Y POLIETILENO 3MM, TEJIDA A CUADROS DE 10CM, MEDIDAS DE 2.50MT X 7.50MT.	PZA	2	\$1,600.00	\$3,200.00
ELVIA GUTIERREZ GASCA	32	130	780	0043	00	02	JUEGO DE REDES PARA PORTERIA DE FUTBOL SOCCER FABRICADA DE NYLON Y POLIETILENO 3MM, TEJIDA A CUADROS DE 10CM, MEDIDAS DE 2.50MT X 7.50MT.	PZA	2	\$1,800.00	\$3,600.00
COMERCIALIZADORA REMOVE CENTRAL SA DE CV	32	130	780	0043	00	02	JUEGO DE REDES PARA PORTERIA DE FUTBOL SOCCER FABRICADA DE NYLON Y POLIETILENO 3MM, TEJIDA A CUADROS DE 10CM, MEDIDAS DE 2.50MT X 7.50MT.	PZA	2	\$1,884.80	\$3,769.60
EDILBERTO MUÑOZ ONTIVEROS	32	130	780	0043	00	02	JUEGO DE REDES PARA PORTERIA DE FUTBOL SOCCER FABRICADA DE NYLON Y POLIETILENO 3MM, TEJIDA A CUADROS DE 10CM, MEDIDAS DE 2.50MT X 7.50MT.	PZA	2	\$1,999.00	\$3,998.00
DEPORTES Y REGALOS SAMAR SA DE CV	33	130	780	0357	00	02	RED DE BALONCESTO EMBREADO REFORZADA, DE POLIESTER, DE 3MM CANTIDAD A ENGANCHAR 12.	JGO	3	\$74.00	\$222.00
NICOLAS FLORES VALDIVIA	33	130	780	0357	00	02	RED DE BALONCESTO EMBREADO REFORZADA, DE POLIESTER, DE 3MM CANTIDAD A ENGANCHAR 12.	JGO	3	\$340.00	\$1,020.00
ELVIA GUTIERREZ GASCA	33	130	780	0357	00	02	RED DE BALONCESTO EMBREADO REFORZADA, DE POLIESTER, DE 3MM CANTIDAD A ENGANCHAR 12.	JGO	3	\$365.00	\$1,095.00
EDILBERTO MUÑOZ ONTIVEROS	33	130	780	0357	00	02	RED DE BALONCESTO EMBREADO REFORZADA, DE POLIESTER, DE 3MM CANTIDAD A ENGANCHAR 12.	JGO	3	\$379.00	\$1,137.00
COMERCIALIZADORA REMOVE CENTRAL SA DE CV	33	130	780	0357	00	02	RED DE BALONCESTO EMBREADO REFORZADA, DE POLIESTER, DE 3MM CANTIDAD A ENGANCHAR 12.	JGO	3	\$921.12	\$2,763.36
DEPORTES Y REGALOS SAMAR SA DE CV	34	130	780	0522	00	02	RED DE VOLEIBOL FABRICADA EN POLIETILENO DE 3 MM DE DI AMETRO, ANUDADA, CON CINTA EN LA PARTE SUPERIOR. DE 9-10 METROS DE LARGO, CON CABLE DE ACERO PARA SUJETAR.	PZA	2	\$419.00	\$838.00
COMERCIALIZADORA REMOVE CENTRAL SA DE CV	34	130	780	0522	00	02	RED DE VOLEIBOL FABRICADA EN POLIETILENO DE 3 MM DE DI AMETRO, ANUDADA, CON CINTA EN LA PARTE SUPERIOR. DE 9-10 METROS DE LARGO, CON CABLE DE ACERO PARA SUJETAR.	PZA	2	\$1,124.80	\$2,249.60
NICOLAS FLORES VALDIVIA	34	130	780	0522	00	02	RED DE VOLEIBOL FABRICADA EN POLIETILENO DE 3 MM DE DI AMETRO, ANUDADA, CON CINTA EN LA PARTE SUPERIOR. DE 9-10 METROS DE LARGO, CON CABLE DE ACERO PARA SUJETAR.	PZA	2	\$2,220.00	\$4,440.00
ELVIA GUTIERREZ GASCA	34	130	780	0522	00	02	RED DE VOLEIBOL FABRICADA EN POLIETILENO DE 3 MM DE DI AMETRO, ANUDADA, CON CINTA EN LA PARTE SUPERIOR. DE 9-10 METROS DE LARGO, CON CABLE DE ACERO PARA SUJETAR.	PZA	2	\$2,450.00	\$4,900.00
EDILBERTO MUÑOZ ONTIVEROS	34	130	780	0522	00	02	RED DE VOLEIBOL FABRICADA EN POLIETILENO DE 3 MM DE DI AMETRO, ANUDADA, CON CINTA EN LA PARTE SUPERIOR. DE 9-10 METROS DE LARGO, CON CABLE DE ACERO PARA SUJETAR.	PZA	2	\$2,580.00	\$5,160.00
DEPORTES Y REGALOS SAMAR SA DE CV	35	130	780	0597	00	02	RED DE VOLEIBOL, HECHA DE POLIETILENO DE 3,5 MM DE DI AMETRO ANUDADO, COMPLETA DE CINTAS DE PVC DE 7CM EN LA PARTE SUPERIOR Y 5CM EN LA PARTE INFERIOR, DE 9-10 METROS DE LARGO, CON CABLE DE ACERO PARA SUJETAR, APROBADA POR LA FIVB.	PZA	2	\$465.00	\$930.00
NICOLAS FLORES VALDIVIA	35	130	780	0597	00	02	RED DE VOLEIBOL, HECHA DE POLIETILENO DE 3,5 MM DE DI AMETRO ANUDADO, COMPLETA DE CINTAS DE PVC DE 7CM EN LA PARTE SUPERIOR Y 5CM EN LA PARTE INFERIOR, DE 9-10 METROS DE LARGO, CON CABLE DE ACERO PARA SUJETAR, APROBADA POR LA FIVB.	PZA	2	\$2,220.00	\$4,440.00
ELVIA GUTIERREZ GASCA	35	130	780	0597	00	02	RED DE VOLEIBOL, HECHA DE POLIETILENO DE 3,5 MM DE DI AMETRO ANUDADO, COMPLETA DE CINTAS DE PVC DE 7CM EN LA PARTE SUPERIOR Y 5CM EN LA PARTE INFERIOR, DE 9-10 METROS DE LARGO, CON CABLE DE ACERO PARA SUJETAR, APROBADA POR LA FIVB.	PZA	2	\$2,450.00	\$4,900.00
EDILBERTO MUÑOZ ONTIVEROS	35	130	780	0597	00	02	RED DE VOLEIBOL, HECHA DE POLIETILENO DE 3,5 MM DE DI AMETRO ANUDADO, COMPLETA DE CINTAS DE PVC DE 7CM EN LA PARTE SUPERIOR Y 5CM EN LA PARTE	PZA	2	\$2,580.00	\$5,160.00



PROVEEDOR	No	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION ARTICULO CORTA	UNIDAD PRESENTACIÓN	CANTIDAD	P.U	IMPORTE
							INFERIOR, DE 9-10 METROS DE LARGO, CON CABLE DE ACERO PARA SUJETAR, APROBADA POR LA FIVB.				
DEPORTES Y REGALOS SAMAR SA DE CV	36	130	806	0027	00	02	SACO DE BOXEO DE PESO MUERTO, RECUBIERTO EN CUERO SINTETICO, PESO 40 KG.	PZA	2	\$1,772.00	\$3,544.00
NICOLAS FLORES VALDIVIA	36	130	806	0027	00	02	SACO DE BOXEO DE PESO MUERTO, RECUBIERTO EN CUERO SINTETICO, PESO 40 KG.	PZA	2	\$1,950.00	\$3,900.00
ELVIA GUTIERREZ GASCA	36	130	806	0027	00	02	SACO DE BOXEO DE PESO MUERTO, RECUBIERTO EN CUERO SINTETICO, PESO 40 KG.	PZA	2	\$2,200.00	\$4,400.00
COMERCIALIZADORA REMOVE CENTRAL SA DE CV	36	130	806	0027	00	02	SACO DE BOXEO DE PESO MUERTO, RECUBIERTO EN CUERO SINTETICO, PESO 40 KG.	PZA	2	\$2,272.40	\$4,544.80
EDILBERTO MUÑOZ ONTIVEROS	36	130	806	0027	00	02	SACO DE BOXEO DE PESO MUERTO, RECUBIERTO EN CUERO SINTETICO, PESO 40 KG.	PZA	2	\$2,350.00	\$4,700.00
COMERCIALIZADORA REMOVE CENTRAL SA DE CV	37	130	812	0045	00	01	SALVAVIDAS TIPO SALCHICHA, DE MATERIAL FLOTANTE CON UNA CUERDA DE NYLON DE 15 METROS.	JGO	2	\$662.72	\$1,325.44
NICOLAS FLORES VALDIVIA	37	130	812	0045	00	01	SALVAVIDAS TIPO SALCHICHA, DE MATERIAL FLOTANTE CON UNA CUERDA DE NYLON DE 15 METROS.	JGO	2	\$1,950.00	\$3,900.00
ELVIA GUTIERREZ GASCA	37	130	812	0045	00	01	SALVAVIDAS TIPO SALCHICHA, DE MATERIAL FLOTANTE CON UNA CUERDA DE NYLON DE 15 METROS.	JGO	2	\$2,020.00	\$4,040.00
EDILBERTO MUÑOZ ONTIVEROS	37	130	812	0045	00	01	SALVAVIDAS TIPO SALCHICHA, DE MATERIAL FLOTANTE CON UNA CUERDA DE NYLON DE 15 METROS.	JGO	2	\$2,180.00	\$4,360.00
DEPORTES Y REGALOS SAMAR SA DE CV	37	130	812	0045	00	01	SALVAVIDAS TIPO SALCHICHA, DE MATERIAL FLOTANTE CON UNA CUERDA DE NYLON DE 15 METROS.	JGO	2	\$2,340.00	\$4,680.00
COMERCIALIZADORA REMOVE CENTRAL SA DE CV	38	130	828	0013	00	02	BANCO STEP PARA AEROBICS, CON 4 AJUSTES DE ALTURA, SUPERFICIE ESCALONADA DE 33 CM X 23 CM, CON ALMOHADILLA ANTIDERRAPANTE EN LA PARTE SUPERIOR.	PZA	8	\$940.88	\$7,527.04
NICOLAS FLORES VALDIVIA	38	130	828	0013	00	02	BANCO STEP PARA AEROBICS, CON 4 AJUSTES DE ALTURA, SUPERFICIE ESCALONADA DE 33 CM X 23 CM, CON ALMOHADILLA ANTIDERRAPANTE EN LA PARTE SUPERIOR.	PZA	8	\$1,199.00	\$9,592.00
ELVIA GUTIERREZ GASCA	38	130	828	0013	00	02	BANCO STEP PARA AEROBICS, CON 4 AJUSTES DE ALTURA, SUPERFICIE ESCALONADA DE 33 CM X 23 CM, CON ALMOHADILLA ANTIDERRAPANTE EN LA PARTE SUPERIOR.	PZA	8	\$1,300.00	\$10,400.00
EDILBERTO MUÑOZ ONTIVEROS	38	130	828	0013	00	02	BANCO STEP PARA AEROBICS, CON 4 AJUSTES DE ALTURA, SUPERFICIE ESCALONADA DE 33 CM X 23 CM, CON ALMOHADILLA ANTIDERRAPANTE EN LA PARTE SUPERIOR.	PZA	8	\$1,400.00	\$11,200.00
DEPORTES Y REGALOS SAMAR SA DE CV	39	130	852	0061	00	02	TABLA PARA NATACION, PARA ADULTOS, FABRICADO EN ETILVINILACETATO.	PZA	35	\$135.30	\$4,735.50
NICOLAS FLORES VALDIVIA	39	130	852	0061	00	02	TABLA PARA NATACION, PARA ADULTOS, FABRICADO EN ETILVINILACETATO.	PZA	35	\$229.00	\$8,015.00
ELVIA GUTIERREZ GASCA	39	130	852	0061	00	02	TABLA PARA NATACION, PARA ADULTOS, FABRICADO EN ETILVINILACETATO.	PZA	35	\$245.00	\$8,575.00
COMERCIALIZADORA REMOVE CENTRAL SA DE CV	39	130	852	0061	00	02	TABLA PARA NATACION, PARA ADULTOS, FABRICADO EN ETILVINILACETATO.	PZA	35	\$262.96	\$9,203.60
EDILBERTO MUÑOZ ONTIVEROS	39	130	852	0061	00	02	TABLA PARA NATACION, PARA ADULTOS, FABRICADO EN ETILVINILACETATO.	PZA	35	\$270.00	\$9,450.00
DEPORTES Y REGALOS SAMAR SA DE CV	40	130	852	0087	00	02	TABLA PARA NATACION CON AGARRADERAS, PARA NIÑOS, FABRICADO EN ETILVINILACETATO.	PZA	35	\$211.00	\$7,385.00
COMERCIALIZADORA REMOVE CENTRAL SA DE CV	40	130	852	0087	00	02	TABLA PARA NATACION CON AGARRADERAS, PARA NIÑOS, FABRICADO EN ETILVINILACETATO.	PZA	35	\$214.32	\$7,501.20
NICOLAS FLORES VALDIVIA	40	130	852	0087	00	02	TABLA PARA NATACION CON AGARRADERAS, PARA NIÑOS, FABRICADO EN ETILVINILACETATO.	PZA	35	\$229.00	\$8,015.00
ELVIA GUTIERREZ GASCA	40	130	852	0087	00	02	TABLA PARA NATACION CON AGARRADERAS, PARA NIÑOS, FABRICADO EN ETILVINILACETATO.	PZA	35	\$245.00	\$8,575.00
EDILBERTO MUÑOZ ONTIVEROS	40	130	852	0087	00	02	TABLA PARA NATACION CON AGARRADERAS, PARA NIÑOS, FABRICADO EN ETILVINILACETATO.	PZA	35	\$270.00	\$9,450.00
COMERCIALIZADORA REMOVE CENTRAL SA DE CV	41	130	852	0095	00	02	TABLA PARA NATACION CON AGARRADERAS, PARA ADULTOS, FABRICADO EN ETILVINILACETATO.	PZA	35	\$214.32	\$7,501.20
DEPORTES Y REGALOS SAMAR SA DE CV	41	130	852	0095	00	02	TABLA PARA NATACION CON AGARRADERAS, PARA ADULTOS, FABRICADO EN ETILVINILACETATO.	PZA	35	\$259.00	\$9,065.00
NICOLAS FLORES VALDIVIA	41	130	852	0095	00	02	TABLA PARA NATACION CON AGARRADERAS, PARA ADULTOS, FABRICADO EN ETILVINILACETATO.	PZA	35	\$339.00	\$11,865.00
ELVIA GUTIERREZ GASCA	41	130	852	0095	00	02	TABLA PARA NATACION CON AGARRADERAS, PARA ADULTOS, FABRICADO EN ETILVINILACETATO.	PZA	35	\$360.00	\$12,600.00



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN

GUANAJUATO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

OFICINA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

PROVEEDOR	No	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION ARTICULO CORTA	UNIDAD PRESENTACION	CANTIDAD	P.U	IMPORTE
EDILBERTO MUÑOZ ONTIVEROS	41	130	852	0095	00	02	TABLA PARA NATACION CON AGARRADERAS, PARA ADULTOS, FABRICADO EN ETILVINILACETATO.	PZA	35	\$390.00	\$13,650.00
DEPORTES Y REGALOS SAMAR SA DE CV	42	130	852	0178	00	02	PALETAS PARA NATACION CON LIGAS, FABRICADO EN POLIPROPILENO.	PZA	25	\$109.00	\$2,725.00
COMERCIALIZADORA REMOVE CENTRAL SA DE CV	42	130	852	0178	00	02	PALETAS PARA NATACION CON LIGAS, FABRICADO EN POLIPROPILENO.	PZA	25	\$120.08	\$3,002.00
NICOLAS FLORES VALDIVIA	42	130	852	0178	00	02	PALETAS PARA NATACION CON LIGAS, FABRICADO EN POLIPROPILENO.	PZA	25	\$195.00	\$4,875.00
ELVIA GUTIERREZ GASCA	42	130	852	0178	00	02	PALETAS PARA NATACION CON LIGAS, FABRICADO EN POLIPROPILENO.	PZA	25	\$210.00	\$5,250.00
EDILBERTO MUÑOZ ONTIVEROS	42	130	852	0178	00	02	PALETAS PARA NATACION CON LIGAS, FABRICADO EN POLIPROPILENO.	PZA	25	\$240.00	\$6,000.00
NICOLAS FLORES VALDIVIA	43	130	906	0018	00	02	TROFEO PRIMER LUGAR, TROFEO METALICO COLOR ORO CON FIGURA DE COPA Y CON DOS OREJAS PARA AGARRAR, BASE DE MADERA, CON ALTURA DE 60 CM.	PZA	15	\$494.00	\$7,410.00
ELVIA GUTIERREZ GASCA	43	130	906	0018	00	02	TROFEO PRIMER LUGAR, TROFEO METALICO COLOR ORO CON FIGURA DE COPA Y CON DOS OREJAS PARA AGARRAR, BASE DE MADERA, CON ALTURA DE 60 CM.	PZA	15	\$530.00	\$7,950.00
EDILBERTO MUÑOZ ONTIVEROS	43	130	906	0018	00	02	TROFEO PRIMER LUGAR, TROFEO METALICO COLOR ORO CON FIGURA DE COPA Y CON DOS OREJAS PARA AGARRAR, BASE DE MADERA, CON ALTURA DE 60 CM.	PZA	15	\$550.00	\$8,250.00
DEPORTES Y REGALOS SAMAR SA DE CV	43	130	906	0018	00	02	TROFEO PRIMER LUGAR, TROFEO METALICO COLOR ORO CON FIGURA DE COPA Y CON DOS OREJAS PARA AGARRAR, BASE DE MADERA, CON ALTURA DE 60 CM.	PZA	15	\$555.00	\$8,325.00
COMERCIALIZADORA REMOVE CENTRAL SA DE CV	43	130	906	0018	00	02	TROFEO PRIMER LUGAR, TROFEO METALICO COLOR ORO CON FIGURA DE COPA Y CON DOS OREJAS PARA AGARRAR, BASE DE MADERA, CON ALTURA DE 60 CM.	PZA	15	\$1,488.08	\$22,321.20
DEPORTES Y REGALOS SAMAR SA DE CV	44	130	906	0026	00	02	TROFEO SEGUNDO LUGAR, TROFEO METALICO COLOR PLATA CON FIGURA DE COPA Y CON DOS OREJAS PARA AGARRAR, BASE DE MADERA, CON ALTURA DE 45 CM.	PZA	15	\$429.00	\$6,435.00
NICOLAS FLORES VALDIVIA	44	130	906	0026	00	02	TROFEO SEGUNDO LUGAR, TROFEO METALICO COLOR PLATA CON FIGURA DE COPA Y CON DOS OREJAS PARA AGARRAR, BASE DE MADERA, CON ALTURA DE 45 CM.	PZA	15	\$494.00	\$7,410.00
ELVIA GUTIERREZ GASCA	44	130	906	0026	00	02	TROFEO SEGUNDO LUGAR, TROFEO METALICO COLOR PLATA CON FIGURA DE COPA Y CON DOS OREJAS PARA AGARRAR, BASE DE MADERA, CON ALTURA DE 45 CM.	PZA	15	\$530.00	\$7,950.00
EDILBERTO MUÑOZ ONTIVEROS	44	130	906	0026	00	02	TROFEO SEGUNDO LUGAR, TROFEO METALICO COLOR PLATA CON FIGURA DE COPA Y CON DOS OREJAS PARA AGARRAR, BASE DE MADERA, CON ALTURA DE 45 CM.	PZA	15	\$550.00	\$8,250.00
COMERCIALIZADORA REMOVE CENTRAL SA DE CV	44	130	906	0026	00	02	TROFEO SEGUNDO LUGAR, TROFEO METALICO COLOR PLATA CON FIGURA DE COPA Y CON DOS OREJAS PARA AGARRAR, BASE DE MADERA, CON ALTURA DE 45 CM.	PZA	15	\$1,062.48	\$15,937.20
DEPORTES Y REGALOS SAMAR SA DE CV	45	130	906	0034	00	02	TROFEO TERCER LUGAR, TROFEO METALICO COLOR BRONCE CON FIGURA DE COPA Y CON DOS OREJAS PARA AGARRAR, BASE DE MADERA, CON ALTURA DE 30 CM.	PZA	14	\$181.00	\$2,534.00
NICOLAS FLORES VALDIVIA	45	130	906	0034	00	02	TROFEO TERCER LUGAR, TROFEO METALICO COLOR BRONCE CON FIGURA DE COPA Y CON DOS OREJAS PARA AGARRAR, BASE DE MADERA, CON ALTURA DE 30 CM.	PZA	14	\$494.00	\$6,916.00
ELVIA GUTIERREZ GASCA	45	130	906	0034	00	02	TROFEO TERCER LUGAR, TROFEO METALICO COLOR BRONCE CON FIGURA DE COPA Y CON DOS OREJAS PARA AGARRAR, BASE DE MADERA, CON ALTURA DE 30 CM.	PZA	14	\$530.00	\$7,420.00
EDILBERTO MUÑOZ ONTIVEROS	45	130	906	0034	00	02	TROFEO TERCER LUGAR, TROFEO METALICO COLOR BRONCE CON FIGURA DE COPA Y CON DOS OREJAS PARA AGARRAR, BASE DE MADERA, CON ALTURA DE 30 CM.	PZA	14	\$550.00	\$7,700.00
COMERCIALIZADORA REMOVE CENTRAL SA DE CV	45	130	906	0034	00	02	TROFEO TERCER LUGAR, TROFEO METALICO COLOR BRONCE CON FIGURA DE COPA Y CON DOS OREJAS PARA AGARRAR, BASE DE MADERA, CON ALTURA DE 30 CM.	PZA	14	\$758.48	\$10,618.72
COMERCIALIZADORA REMOVE CENTRAL SA DE CV	46	130	931	0017	00	02	VALVULA PARA INFLAR BALONES DE ROSCA ANCHA, UTILIZADA EN LA MAYORIA DE BOMBAS Y COMPRESORES.	PZA	66	\$1.46	\$96.36
NICOLAS FLORES VALDIVIA	46	130	931	0017	00	02	VALVULA PARA INFLAR BALONES DE ROSCA ANCHA, UTILIZADA EN LA MAYORIA DE BOMBAS Y COMPRESORES.	PZA	66	\$1.80	\$118.80
ELVIA GUTIERREZ GASCA	46	130	931	0017	00	02	VALVULA PARA INFLAR BALONES DE ROSCA ANCHA, UTILIZADA EN LA MAYORIA DE BOMBAS Y COMPRESORES.	PZA	66	\$2.00	\$132.00



Table with columns: PROVEEDOR, No, GPO, GEN, ESP, DIF, VAR, DESCRIPCION ARTICULO CORTA, UNIDAD PRESENTACION, CANTIDAD, P.U, IMPORTE. Rows include suppliers like EDILBERTO MUÑOZ ONTIVEROS, ELVIA GUTIERREZ GASCA, and NICOLAS FLORES VALDIVIA.

ASIGNACION

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 36, 36 bis, y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin perjuicio de lo contenido en la fracción III del artículo 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la finalidad de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Estado, se determina lo siguiente:

Detailed table with columns: PROVEEDOR, No, GPO, GEN, ESP, DIF, VAR, UNIDAD PRESENTACION, CANTIDAD, P.U, IMPORTE, DICTAMEN TECNICO, DICTAMEN ECONOMICO. Includes a 'COMERCIALIZADORA REMOVE CENTRAL SA DE CV' with multiple entries.



Table with columns: PROVEEDOR, No, GPO, GEN, ESP, DIF, VAR, UNIDAD PRESENTACION, CANTIDAD, P.U, IMPORTE, DICTAMEN TECNICO, DICTAMEN ECONOMICO. Contains multiple rows of procurement data.



Table with columns: PROVEEDOR, No, GPO, GEN, ESP, DIF, VAR, UNIDAD PRESENTACIÓN, CANTIDAD, P.U, IMPORTE, DICTAMEN TECNICO, DICTAMEN ECONOMICO. Contains 42 rows of procurement data.



Table with 13 columns: PROVEEDOR, No, GPO, GEN, ESP, DIF, VAR, UNIDAD PRESENTACION, CANTIDAD, P.U, IMPORTE, DICTAMEN TECNICO, DICTAMEN ECONOMICO. It lists various suppliers and their bids.

Motivo 1.- Se desecha su propuesta de conformidad al numeral 5 inciso 1. de la presente Convocatoria al no cumplir con alguno(s) de los requerimientos de la presente Adjudicación, como previene el dictamen técnico suscrito por el área a cargo de la evaluación de propuestas anexo a la presente acta.

Motivo 2.- Se desecha su propuesta de conformidad con los artículos 36 y 36 bis de la ley y el contenido en el numeral 6.2. por existir propuesta económica más baja en la presente licitación.

La evaluación técnica se adjunta como archivo PDF DT N67 2024 y deriva del dictamen técnico suscrito por los servidores públicos a cargo de la revisión y evaluación técnica de conformidad con el artículo 37 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 4.25 e), 4.39, 4.39.1, y 5.3.9 de las políticas, bases y lineamientos vigentes.

ASIGNACION

Table with 6 columns: Objeto de la Contratación, Fecha de inicio vigencia, Fecha de término vigencia, Porcentaje de Garantía 10%, Monto de la Garantía, Garantía Divisible/Indivisible. It details the contract object and terms.

Table with 6 columns: PARTICIPANTE, RFC, IMPORTE, Fianza Requerida, CONTRATO, Fecha de Firma. It lists participants and their respective contract details.

Se hace constar que derivado de la publicación en el Diario Oficial de la Federación el día 02 de junio del 2022, por medio del DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el párrafo primero del inciso i) de la fracción II del párrafo primero del artículo 39 y se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 81, recorriéndose el subsecuente, y un párrafo sexto al artículo 84, recorriéndose los subsecuentes en su orden, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para quedar como sigue: Artículo 81.-

Las dependencias y entidades observarán los modelos de contratos para licitación pública, invitación a cuando menos tres personas y adjudicación directa, así como los modelos de convenios, aprobados por la Secretaría, que se encuentren publicados en Compranet, por lo que no se requerirá que los contratos y convenios, previamente a su formalización, sean revisados o validados por las áreas jurídicas de las dependencias y entidades. Cualquier modificación a los modelos de contratos o convenios deberá ser autorizada por la Secretaría y será objeto de publicación en Compranet, incluidas las derivadas de alguna modificación a la normatividad aplicable.



Las dependencias y entidades serán responsables de establecer las particularidades, especificaciones y características propias para el cumplimiento del objeto de su contrato o convenio, las cuales deberán ser acordes con la Ley, el presente Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Artículo 84.- ...

En el fallo de la licitación o de la invitación a cuando menos tres personas o en el oficio de adjudicación, según corresponda, se deberá señalar el número, objeto, monto y vigencia del contrato, así como el porcentaje y monto por el cual deberá otorgarse la garantía de cumplimiento, si es divisible o indivisible, a efecto que el proveedor inicie las gestiones conducentes para la obtención de dicha garantía.

En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación del 27 de diciembre de 2021, el licitante y, en su caso los que estos últimos subcontraten, que resulte con adjudicación y cuyo monto sea superior a \$300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), deberá presentar opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social; así mismo el (los) licitante(s) que resulte(n) ganador(es) y cuyo monto del contrato sea superior a \$300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA); preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del fallo o adjudicación del contrato, deberá(n) realizar la solicitud de opinión ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Se solicita a los proveedores asignados realizar la incorporación de datos aplicables en la plataforma CompraNet en términos del artículo 105 del RLAASSP, nombre, razón social, nacionalidad, domicilio, información relativa a la escritura constitutiva, reformas, datos de inscripción en registro público, socios, representantes legales, especialidad y experiencia e información relativa a la capacidad técnica, económica y financiera a efecto de dar cumplimiento al (RUPC) Registro Único de Proveedores y Contratistas establecido en el artículo 56 Bis de la LAASSP. Con la finalidad de obtener gran difusión de su empresa a través del Registro Único de Proveedores y Contratista que se publica en el portal de CompraNet. El RUPC permite a las dependencias y Entidades de los tres órdenes de gobierno identificar a las empresas que cuentan con la experiencia en vender o prestar servicios al gobierno, atendiendo además el numeral 18 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (Compranet).

En lo relativo a lo establecido en la fracción IX del Artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (DOF 19/07/2017) a efecto de que en los procedimientos de contratación quede previsto que los proveedores asignados previo a la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta deberán presentar:

- A) Tratándose de personas físicas: Escrito en el que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.
- B) Tratándose de personas morales: Además de lo anterior, en caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

Para efectos de la notificación y en términos de los artículos 2 fracción II, 37 Bis de la Ley y 49 de su Reglamento, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes la publicación de esta Acta en el sistema Compranet. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en las direcciones Electrónicas: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html> y www.imss.gob.mx

De conformidad con el ACUERDO por el que se establece la obligatoriedad del registro de contratos y operaciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público en la **Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones y sus Lineamientos** publicado en el DOF el día 01 de octubre de 2021, se hace constar que se realizará registro del contrato en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones (BESA), de aquellos casos con vigencia **a partir del dieciocho de octubre de dos mil veintiuno, cuyo monto sea igual o superior a \$15'000,000.00 (quince millones de pesos 00/100 M.N), sin IVA, o su equivalente en moneda extranjera.**

TRANSITORIOS. QUINTO.- Los contratos con vigencia a partir del dieciocho de octubre de dos mil veintiuno, y cuyo monto ascienda a \$15'000,000.00 (quince millones de pesos 00/100 M.N), o mayores, sin IVA, o su equivalente en moneda extranjera, deberán ser registrados en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones, hasta en tanto se asegure la interoperabilidad de la información con el sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet.

Divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales y aplicación total o proporcional de la

Garantía de cumplimiento de los contratos sujetos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Con el propósito de que los servidores públicos de las áreas contratantes de los entes públicos a que se refiere el artículo 1, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cumplan adecuadamente las disposiciones de ese ordenamiento legal y de su Reglamento



relativas a la divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales y a la aplicación total o proporcional de la garantía de cumplimiento de los contratos respectivos, y con ello evitar posibles controversias posteriores al momento de exigir se hagan efectivas dichas garantías, la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas con fundamento en los artículos 7, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 8, primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 34, fracciones III y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, emite el presente criterio de interpretación para efectos administrativos, conforme a las siguientes.

CONSIDERACIONES

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 29, fracción XVI, y 43, fracción V, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, fracción II, inciso i), numeral 5, y 77, primer párrafo del Reglamento de la citada Ley, en las convocatorias a licitación pública y, en su caso, en las invitaciones a cuando menos tres personas que elaboren los entes públicos señalados en el artículo 1, primer párrafo, del ordenamiento legal mencionado, entre la información que debe ser considerada para incluirla en dichos documentos, se encuentra el modelo de contrato correspondiente, precisándose que éste debe contener, entre otros aspectos, el señalamiento sobre si la obligación garantizada será divisible o indivisible y que en caso de presentarse algún incumplimiento se harán efectivas las garantías que procedan.

En cuanto al contrato que deba formalizarse con las personas a quienes se les adjudicó el mismo mediante cualquiera de los procedimientos de contratación que prevé la referida Ley, los artículos 45, fracción XI, de ésta y 81, fracción II, de su Reglamento establecen que dicho contrato debe contener, entre otros aspectos, la forma, términos y porcentajes para garantizar su cumplimiento, así como el señalamiento respecto a si la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada, salvo que en el contrato se haya estipulado su divisibilidad. Asimismo, el citado precepto reglamentario precisa que en caso de que por las características de los bienes o servicios entregados, éstos no puedan funcionar o ser utilizados por la dependencia o entidad por estar incompletos, la garantía siempre se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

De las disposiciones jurídicas referidas, se desprende por un lado, que el señalamiento relativo a si la obligación garantizada es divisible o indivisible resulta de trascendental importancia, ya que ello permitirá prever, en caso de que la obligación sea incumplida por parte del proveedor, si la garantía de cumplimiento se ejecuta al cien por ciento, o sólo en la parte proporcional del incumplimiento, y por el otro, que para determinar la divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales habrá que tomar en cuenta la funcionalidad o utilidad de los bienes o servicios cuando éstos son entregados o suministrados de manera parcial o total.

En atención a lo expuesto, los entes públicos a que se refiere el artículo 1, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se encuentran obligados a determinar en forma clara y expresa en los modelos de contrato y en los contratos que formalicen, si las obligaciones que se convengan son o no indivisibles y, en consecuencia, si su incumplimiento motivaría la aplicación total o parcial de la garantía de cumplimiento del contrato, para lo cual deben considerar la naturaleza de las obligaciones específicas que formen parte del objeto de la contratación.

Al efecto, resulta aplicable lo dispuesto en el artículo 2003 del Código Civil Federal, el cual es supletorio de la citada Ley y de las demás disposiciones que de ella derivan conforme a lo señalado en el artículo 11 del mismo ordenamiento legal, el cual dispone que las obligaciones son divisibles cuando tienen por objeto prestaciones susceptibles de cumplirse parcialmente y son indivisibles si las prestaciones no pudiesen ser cumplidas sino por entero.

De lo anterior, se desprende que el cumplimiento de las obligaciones divisibles puede darse en partes y, por ende, es factible recibir o dar por cumplidas de forma aislada partes de tal obligación.

De esta manera, para determinar si las obligaciones contractuales resultan divisibles o indivisibles, los entes públicos a que se refiere el artículo 1, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público deben tomar en cuenta las características, cantidad y destino de los bienes o servicios objeto de la contratación, para definir si con la entrega de bienes o la prestación de servicios de manera parcial éstos resultan útiles, aprovechables o funcionales y, en consecuencia, para determinar si es procedente recibir parcialmente los bienes o servicios objeto de la contratación.

Una vez que se realice el análisis a que se refiere el párrafo anterior y se determine si las obligaciones son divisibles o indivisibles, los entes públicos señalados en el artículo 1, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público procederán a pactar en los contratos correspondientes, si las obligaciones objeto del mismos son divisibles o indivisibles y si la garantía de cumplimiento de contrato se aplicará por el monto total o de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Conforme a lo expuesto, si se pacta que las obligaciones son divisibles, deberá establecerse en los contratos la posibilidad de realizar entregas parciales de los bienes o servicios. Asimismo, resulta pertinente considerar que cuando se prevea que un contrato se integre por dos o más partidas, o se pretenda establecer la obligación de entregar o prestar en forma programada o calendarizada los bienes o servicios, deberá pactarse la divisibilidad de la obligación garantizada en la medida que la entrega o prestación de los mismos permita considerar que dicha parte ha quedado cumplida a satisfacción de la contratante, en cuyo caso se pactaría que la garantía sólo se hará efectiva por la parte incumplida y no por el monto total de la obligación garantizada.

Atendiendo a las disposiciones jurídicas señaladas en el presente documento y a las consideraciones expuestas, se emite el siguiente

CRITERIO

Los entes públicos a que se refiere el artículo 1, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público deben determinar si las obligaciones contractuales resultan divisibles o indivisibles, a partir del análisis que realicen, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 2003 del Código Civil Federal sobre las características, cantidad y destino de los bienes o servicios objeto de la contratación, así como sobre la procedencia de su entrega parcial atendiendo a si los bienes que se entreguen o los servicios que se presten parcialmente resultarían útiles, aprovechables o funcionales.

Los entes públicos a que se refiere el artículo 1, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público están obligados en todos los casos a prever de manera clara y expresa desde la convocatoria a la licitación pública o la invitación a cuando menos tres personas, en el modelo de contrato correspondiente, así como a señalar en todos los contratos que formalicen, si las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza se consideran divisibles o indivisibles y, en consecuencia, a pactar en el primer supuesto que la garantía de cumplimiento del contrato se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, y en la segunda hipótesis, que dicha garantía se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El participante que obtuvo asignación, deberá acudir a la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del IMSS, sita en Suecia esquina España S/N, Colina Los Paraísos C.P. 37328, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 84 de su Reglamento, para llevar a cabo la formalización del contrato a efecto que el proveedor inicie las gestiones conducentes para la obtención de dicha garantía, de ser procedente.

El oferente adjudicado, tendrá un plazo máximo de 10 días naturales posteriores a la firma del contrato para presentar la garantía de cumplimiento de obligaciones de conformidad con el formato establecido en las disposiciones de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Único, a fin de no incurrir en las causales previstas por los artículos 59 y 60 de dicho ordenamiento legal.

CIERRE DEL ACTA

a presente adjudicación siendo las 12:00 P.M., del día 12 de Marzo del 2024, procediendo al cierre de la presente acta, por lo que la rubrican al margen y firman al calce para la debida constancia y efectos legales procedentes, todos los que



intervienen en este Acto, en todas y cada una de las hojas que integran el acta. -----

Esta Acta consta de 2 hojas útiles por ambos lados y una más por su lado anverso, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento, para continuar con los efectos de notificación.-----

FIRMAS
POR EL INSTITUTO:

CP. JOSE LUIS PANTOJA PADILLA
JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

MTRA. AGUSTINA OLALDE LASTIRI
DEPARTAMENTO ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

LIC. NOHEMI PATRICIA RANGEL DIAZ
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

-----CIERRE DE ACTA-----

ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compra Net.(14,16,27)-----

De las propuestas presentadas por los licitantes, el área usuaria determina lo asentado en la revisión técnica suscrita por los servidores públicos a cargo de la revisión y evaluación técnica, para ello el dictamen técnico respectivo, se publica en el sistema compranet el archivo denominado *DT N67 2024.pdf* En el cual se manifiesta en su caso, los motivos de incumplimiento, de conformidad con el artículo 37 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, el numeral 4.25, 4.39, 4.39.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos vigentes y los criterios establecidos en el punto 9 y 9.1 de la convocatoria, procediendo con base en ello, el siguiente: -----

Por economía procesal se tiene por reproducida la evaluación técnica publicada en el sistema compra net como archivo denominado *DT N67 2024.pdf*.-----

CONCEPTOS DE VIOLACIÓN. EL JUEZ NO ESTÁ OBLIGADO A TRANSCRIBIRLOS.

"El hecho de que el Juez Federal no transcriba en su fallo los conceptos de violación expresados en la demanda, no implica que haya infringido disposiciones de la Ley de Amparo, a la cual sujeta su actuación, pues no hay precepto alguno que establezca la estado de indefensión al quejoso, dado que no se le priva de la oportunidad para recurrir la resolución y alegar lo que estime pertinente para demostrar, en su caso, la ilegalidad de la misma." Novena Época, Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo: VII, Abril de 1998, Tesis VI. 2º J/129, Página 599."